

MANUAL DE PROCESOS DEL SAIC DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

SAIC07-P04-C3. Proceso de revisión de calificaciones

Universidad Nacional de Educación a Distancia. UNED
Aprobado en Junta de Facultad del 28 de junio de 2023

#SOMOS2030
uned.es

UNED

OBJETO Y ALCANCE	3
REFERENCIAS/NORMATIVA.....	3
DESARROLLO, SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO.....	4
DEFINICIONES.....	6
RESPONSABLES DEL PROCESO.....	6
GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS.....	7
EVIDENCIAS/ARCHIVO.....	7
FLUJOGRAMA.....	8

Versión	Fecha	Motivo de la modificación
01	20/04/2023	<u>Edición 1ª: Diseño del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad 2023</u> Primera versión del proceso de revisión de calificaciones de Grado y Máster para la Certificación de su implantación por la ANECA.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Vicedecanato de Calidad e Innovación de la Facultad	Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Facultad (CAIC)	Junta de Facultad
Fecha: 20/04/2023	Fecha: 22/06/2023	Fecha: 28/06/2023

1. OBJETO Y ALCANCE

El proceso de revisión de calificaciones de exámenes tiene por objeto garantizar el derecho del estudiante de la Uned a la revisión de las pruebas finales de los estudios oficiales de:

- Grado, y
- Máster,

ejercido con responsabilidad por parte de los estudiantes y con la garantía, por parte de los equipos docentes, del cumplimiento de los criterios de calidad, requisitos normativos y transparencia de las actuaciones.

Queda excluida toda queja o solicitud de aclaración relacionada con una prueba final concreta.

2. REFERENCIAS/NORMATIVA

[Estatutos de la Uned](#)

[Reglamentos de Régimen interior de los Departamentos](#)

3. DESARROLLO, SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO

Desde los Vicerrectorados de Estudiantes y de Tecnología se ha desarrollado una aplicación para gestionar el proceso de revisión de calificaciones en los Grados y en los Másteres. Dicha aplicación tiene como objetivo estandarizar la gestión de las solicitudes de primera revisión que presentan los estudiantes.

El estudiante podrá comprobar el estado de su solicitud en la misma aplicación en cualquier momento.

1ª SOLICITUD DE REVISIÓN:

El proceso se inicia con la petición del estudiante al profesor responsable de la calificación, que deberá estar **motivada** en relación con los criterios académicos de corrección de cada equipo docente, las contestaciones recogidas en la prueba final y las razones que justificarían otra calificación. Las solicitudes carentes de motivación no serán admitidas. La resolución de inadmisión será motivada por el profesor que ha corregido la prueba final.

Plazo: Solamente se podrán solicitar revisiones de las asignaturas en las que el solicitante haya realizado la prueba presencial, durante el plazo de 7 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la calificación de la asignatura.

La solicitud de primera revisión se lleva a cabo a través de la aplicación informática, que el estudiante encuentra en un enlace en el apartado “Mis calificaciones” de la secretaría virtual. El profesor responsable de la calificación dispondrá, como plazo máximo para resolver, de 7 días naturales a partir del fin del plazo para solicitar revisión. Cuando el profesor sube a la aplicación la resolución, el estudiante recibe la notificación en la cuenta @alumno.uned.es.

2ª COMISIÓN DE RECLAMACIONES DEL DEPARTAMENTO PARA UNA SEGUNDA REVISIÓN:

Contra la resolución de revisión de calificaciones podrá interponerse reclamación de la calificación ante la Comisión de Reclamaciones del Departamento responsable de la asignatura.

Procedimiento:

En el caso de que el estudiante no esté conforme con el resultado de la revisión realizada por el Equipo Docente, en los 5 días naturales siguientes a la recepción de aquella, podrá solicitar la revisión por la Comisión de Reclamación de forma motivada. Los Departamentos, conforme a los Reglamentos de régimen interior, constituirán estas Comisiones que contarán con la participación de la representación de estudiantes y estarán compuestas por profesores del ámbito de conocimiento de las asignaturas afectadas, excluidos los profesores responsables de la primera revisión.

La solicitud se llevará a cabo cumplimentado el [formulario](#) que debe dirigirse a la secretaría del Departamento a la que esa asignatura corresponda. Deberá estar motivada. Las solicitudes carentes de motivación no serán admitidas. La Comisión dispondrá de un plazo máximo para resolver de 20 días contados desde la fecha oficial de entrega de Actas.

La Comisión puede resolver:

FAVORABLEMENTE, lo que se comunicará al estudiante adjuntando el Acta con la resolución.

DESFAVORABLEMENTE, lo que se comunicará al estudiante para su conocimiento, haciéndole saber que contra esta resolución puede interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes desde la recepción del resultado de la valoración de la Comisión de Revisión.

4. DEFINICIONES

QUEJA O ACLARACIÓN: el estudiante solicita una explicación adicional al equipo docente que corrige la prueba, a través del correo electrónico.

REVISIÓN: el estudiante solicita al profesor que ha corregido la prueba una revisión de su calificación, a través de la aplicación de revisión de exámenes

RECLAMACIÓN: el estudiante presenta ante la Comisión de reclamaciones del Departamento correspondiente, una solicitud contra la resolución de revisión.

RECURSO DE ALZADA: El estudiante reclama ante el Rector contra las resoluciones de inadmisión o de reclamación.

5. RESPONSABLE DEL PROCESO

Sección de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Facultad.

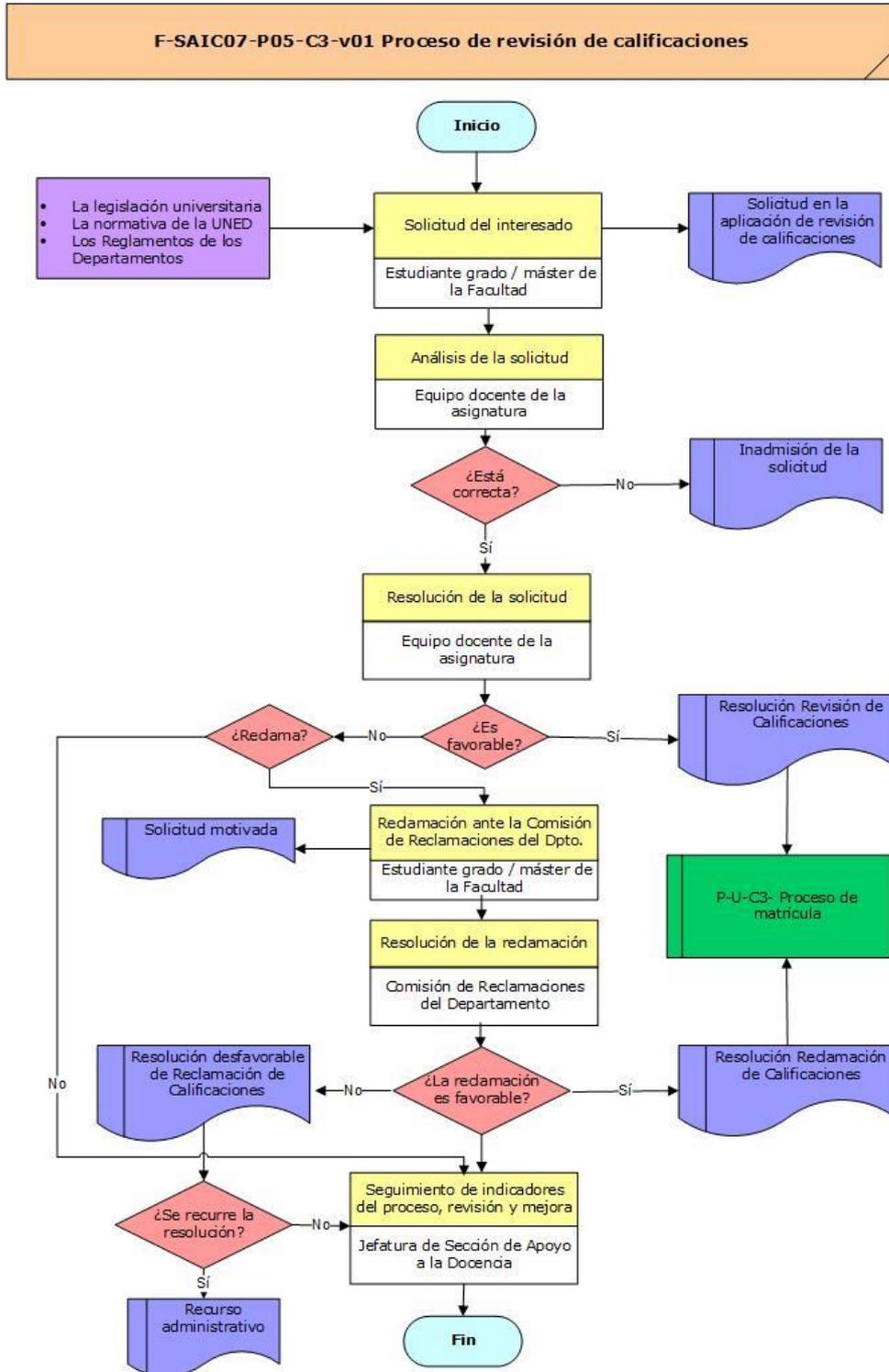
6. GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS

- Estudiantes
- PDI
- PAS

7. EVIDENCIAS/ARCHIVO

Identificación de las evidencias de la Facultad	Soporte de archivo	Responsable (custodia y archivo)	Tiempo de conservación
Acta Comisión de reclamación	Digital	Secretaría Administrativa Departamento	Permanente
Copia examen	Digital	Secretaría Académica Departamento	Permanente
Informes equipo docente	Digital	Profesor Asignatura	Permanente
Solicitudes revisión	Digital	CTU - Plataforma	Permanente
Texto del proceso	Digital. Página Web	Vicedecanato de Calidad	Permanente

8. FLUJOGRAMA





#SOMOS2030
uned.es

